**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-118/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Luciano Tamargo, a su cargo de Ayudante de docencia “A” con dedicación simple, a partir del 31 de mayo de 2011 y hasta el 02 de agosto del mismo año, con el fin de realizar tareas de investigación en la “Techniscshe Universität Dortmund”, Alemania; y

**CONSIDERANDO :**

Que la asistencia a dicha universidad está comprendida en el proyecto de cooperación bilateral Argentina-Alemania titulado “Combinando Revisión de Creencias y Argumentación para mejorar las capacidades de razonamiento de agentes en Sistemas Multi-agentes”;

Que el Dr. Tamargo ha sido designado en el cargo mencionado precedentemente, desde el 01 de enero de 2011 y por el término de dos años, según resolución CDCIC-241/10;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomendó otorgar lo solicitado en el marco del Reglamento de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 04 de mayo de 2011**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Otorgar licencia con goce de haberes al **Dr. Luciano Tamargo** (Leg. 11121), en un cargo de Ayudante de docencia “A” con dedicación simple, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura **“Bases de Datos” (Cod. 7552)**, por el período comprendido entre el 31 de mayo de 2011 y el 02 de agosto de 2011, en el marco del ARTICULO 4º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar tareas de investigación en la “Techniscshe Universität Dortmund”, Alemania.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su co nocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------